

minos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Cantabria.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último acuerdo de fusión.

Santander, 9 de enero de 2007.—Don José Gómez Triguero, Administrador único de La Llosa de San Román, S.L., y don José Gómez Triguero, Administrador único de Residencial El Rodil Sur, S.L.—2.675. 2.ª 25-1-2007

LLIBRES F, S. L.

Don Francisco Oliveras Salas, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 47/06, dimanante del de demanda núm. 151/05, que se tramita en este Juzgado a instancia de Luisa Delicado Olivera, contra la entidad Llibres F, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de insolvencia parcial de fecha 8 de enero de 2007, cuyo apartado a) de su parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Llibres F, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 14.982,53 € insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ciudadella de Menorca, a 8 de enero de 2007.—El Secretario judicial.—2.089.

METROVACESA, S. A.

Dividendo a cuenta del ejercicio 2006

Se pone en conocimiento, de los Sres. Accionistas de la compañía que el Consejo de Administración, en su reunión del 14 de diciembre de 2006, ha acordado distribuir el siguiente dividendo a cuenta, con cargo a los resultados del ejercicio 2006:

Este dividendo será abonado de acuerdo a los datos siguientes:

Motivo: Dividendo A Cuenta Ejercicio 2006.

Vencimiento: 31 de enero de 2007.

Código ISIN: ES0154220414.

Código ISIN: ES0154220119.

Valor Metrovacesa: Sociedad Anónima.

Importe bruto unitario: 1.000 €/acción.

Importe unitario de retención fiscal (Tipo: 18%) 0,180 €/acción.

Importe neto unitario: 0,820 €/acción.

El importe se hará efectivo conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que Iberclear pone a disposición de dichas entidades.

A tal efecto se nombra entidad agente del pago a RBC Dexia Investor Services España, Sociedad Anónima con domicilio en C/ Fernando El Santo, 20 - 28010 de Madrid.

Las acciones con código ISIN: ES0154220119 emitidas en virtud de la Ampliación de Capital Liberada, publicada en el BORME el pasado día 4 de enero de 2007, tendrán derecho a percibir este dividendo a cuenta en las mismas condiciones que las acciones en circulación, por lo que si no estuvieren cotizando el día 31 de enero de 2007, fecha de pago del dividendo, Metrovacesa anunciará a sus titulares la fecha en la que éste se hará efectivo.

Teniendo en cuenta el párrafo anterior, tendrán derecho a la percepción del dividendo, los Sres. accionistas titulares de las acciones de la Compañía, al cierre del

mercado del día 30 de enero de 2007, fecha anterior al día de pago.

Madrid, 25 de enero de 2007.—El secretario del Consejo de Administración José Luis Alonso Iglesias. 4.012.

PIZZACONO WORLD, S. L.

Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los socios a la Junta general, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Barcelona (08002), en la avenida Drassanes, número 6-8, planta 11, puertas 1 y 2, el próximo día 15 de febrero de 2007, a las diecisiete horas, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Consejo de Administración y de conformidad con el artículo 8 de los Estatutos Sociales, nombramiento de nuevo órgano de administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación para ello de los socios interventores.

Barcelona, 11 de enero de 2007.—El Consejero delegado, don Machas Tetrauhvili.—3.993.

PRATER SIENA 12, S. L.

Edicto

Don Francisco Oliveras Salas, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 41/06, dimanante del de demanda núm. 179/05, que se tramita en este Juzgado a instancia de Lorenzo Escobar Mercadal, contra la entidad Prater Siena 12, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de insolvencia total de fecha 8 de enero de 2007, cuyo apartado a) de su parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Prater Siena 12, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2.528,16 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ciudadella de Menorca, a 8 de enero de 2007.—El Secretario judicial.—2.097.

PRATS NADAL, S. A.

(Sociedad escindida totalmente)

PRATS NADAL IMMOBLES, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión de nueva creación)

PRATS NADAL, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión de nueva creación)

PRATS MESTRE, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

PRATSCAP, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en

los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de Prats Nadal, S. A., Prats Mestre, S. L., y Pratscap, S. L., celebradas el día 17 de enero de 2007, aprobaron, por unanimidad, la escisión total de Prats Nadal, S. A., mediante la segregación de todo su patrimonio en tres bloques, uno de los cuales se traspasa en bloque a una sociedad limitada de nueva creación, que adopta la denominación de la sociedad que se extingue, Prats Nadal, S. L., otro de los cuales se traspasa en bloque a otra sociedad limitada de nueva creación, que se denominará Prats Nadal Inmuebles, S. L., y el tercero de los cuales se traspasa en bloque y por mitad a dos sociedades preexistentes, Prats Mestre, S. L., y Pratscap, S. L., con aprobación del Balance de escisión. Las sociedades beneficiarias adquirirán por sucesión todos los derechos y obligaciones integrantes de los patrimonios segregados, en los términos y condiciones del proyecto de escisión conjunto suscrito por los Administradores de Prats Nadal, S. A., Prats Mestre, S. L., y Pratscap, S. L., en fecha 11 de diciembre de 2006, practicado su depósito en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 15 de enero de 2007.

A tal efecto se informa que en la escisión total se ha tomado como Balance de escisión el cerrado a 31 de octubre de 2006, y teniendo la escisión efectos contables desde el día 1 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de Prats Nadal, S. A., Prats Mestre, S. L., y Pratscap, S. L., de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión de Prats Nadal, S. A., documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de Prats Nadal, S. A., Prats Mestre, S. L., y Pratscap, S. L., respectivamente.

Los acreedores pueden oponerse a la escisión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar que se puso a disposición de los representantes de los trabajadores de la sociedad escindida todos los documentos e información a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de enero de 2007.—El Presidente de Prats Nadal, S. A., y Administrador único de Pratscap, S. L., don Antonio Prats Capdevila, y el Presidente de Prats Mestre, S. L., don Lluís Prats Nadal.—3.737.

2.ª 26-1-2007

RENTIBER INTERNACIONAL, S. A.

Anuncio de reducción del capital social

A los efectos previstos en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que el socio único de la sociedad «Rentiber Internacional, Sociedad Anónima» (la sociedad), esto es, la sociedad «Iberia Mandarache, Sociedad Limitada», titular de la totalidad del capital social con derecho a voto, debidamente representada por don Stephen Richard Young, ha adoptado en Madrid el día 30 de junio de 2006, la decisión de reducir el capital social, con la finalidad de compensar las pérdidas registradas por la sociedad en el ejercicio económico de 2005.

Con la finalidad de compensar las pérdidas registradas por la sociedad en el ejercicio económico de 2005, la reducción se realiza mediante la disminución en 2,20400391 euros del valor nominal de todas y cada una de las acciones en que se divide el capital de la sociedad.

Teniendo en cuenta que el número de acciones representativas del capital es actualmente de 24.354.051, el importe total de la citada reducción asciende a 53.676.423,52 euros. Como consecuencia de ello, la nueva cifra del capital social quedará fijada en 25.474.242,23 euros y el nuevo valor nominal unitario de las citadas acciones pasará a ser de 1,04599609 euros.

De conformidad con lo previsto en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, no existe derecho de oposición de acreedores debido a que la reducción se realiza con la única finalidad de restablecer el equilibrio

entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Madrid a 30 de junio de 2006.—El representante del socio único de la sociedad, don Stephen Richard Young.—3.928.

**SERVICIOS DE EXCAVACIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad escindida y sociedad
absorbente)**

**NUEVA, TALLER DE OBRAS
PÚBLICAS, SOCIEDAD LIMITADA
NUEVA, EXCAVACIONES MINERAS
Y OBRAS, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades de nueva creación
beneficiarias de la escisión)**

**SEDESA INVERSIONES,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Acuerdos de escisión parcial financiera, reducción de capital, fusión simplificada por absorción, cambio de denominación y modificación de estatutos

La Junta general ordinaria y universal, de fecha 30 de junio de 2006, de la mercantil Servicios de Excavaciones, Sociedad Anónima, C.I.F. A-46225561 y su Consejo de Administración, actuando como socio único de la entidad absorbida, han acordado por unanimidad:

a) La escisión parcial financiera de las 70.042 participaciones de Taller de Obras Públicas, S.L., C.I.F. B-96307780, y las 17.779 acciones de Excavaciones Mineras y Obras, Sociedad Anónima Unipersonal, C.I.F. A-96007794, que estaban en su patrimonio social, y, simultáneamente, la reducción de su capital social en 7.001.850,08 €, mediante amortización de 2.500 acciones de la matriz, siendo reenumeradas las restantes acciones representativas del capital social a partir de la unidad y, por tanto, modificado el artículo 5.º de los Estatutos sociales, cuya nueva redacción pasa a ser la siguiente: «Artículo 5. Capital.—El capital social se fija en sesenta mil cien euros, dividido y representado por diez mil acciones, nominativas, de 6,01 € (seis coma cero un euros) de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 10.000, ambos inclusive.»

Los títulos escindidos son aportados a sendas nuevas sociedades que se constituyen con tales aportaciones, Nueva Taller de Obras Públicas, Sociedad Limitada, y Nueva Excavaciones Mineras y Obras, Sociedad Limitada, cuyas participaciones representativas de sus respectivos capitales sociales han sido atribuidas a los socios de la matriz escindida en las proporciones de su participa-

ción en el capital social de Servicios de Excavaciones, Sociedad Anónima.

b) La fusión simplificada de Servicios de Excavaciones, S.A., y de Sedesa Inversiones, S.L.U., de conformidad con lo previsto en el artículo 250, mediante absorción de Sedesa Inversiones, S.L.U., por Servicios Deexcavaciones, S.A., que ostenta la titularidad de todas las participaciones representativas del capital social de la anterior, con la disolución sin liquidación y extinción de Sedesa Inversiones, S.L.U. y consiguiente transmisión en bloque de su patrimonio social a favor de Servicios de Excavaciones, S.A., que adopta la denominación social de la sociedad absorbida, «Sedesa Inversiones, S.A.», modificando en este sentido el artículo 1.º de los estatutos.

Todo ello conforme al artículo 83.2.1.º, letra c), y 83.1. letra c), de la Ley 43/1995, a cuyo régimen especial de tributación quedan acogidas las operaciones.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, los informes del Consejo de Administración de fecha 1 de junio de 2006, incorporados al acta de la Junta de la misma fecha justificativos de la escisión y simultánea reducción de capital; fusión simplificada y consiguientes modificaciones estatutarias y el balance de escisión y fusión. Durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de escisión y fusión, los acreedores podrán oponerse a la escisión y fusión en los términos previstos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 20 de diciembre de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración de Sedesa Inversiones, S.A. (antes denominada Servicios de Excavaciones, Sociedad Anónima), Pilar Camps Camps.—2.676.

y 3.ª 26-1-2007

**VALDEARENAS INVERSIONES,
SICAV, S. A.**

Acuerdos de Junta

La Junta General Extraordinaria, celebrada el 31 de diciembre de 2006, ha acordado la renuncia al estatuto de Institución de Inversión Colectiva para seguir operando como Sociedad Anónima de régimen general, fijando su capital, modificando su objeto y trasladando su domicilio social.

En consecuencia han quedado modificados los Estatutos sociales de los que, en cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen públicas las siguientes modificaciones:

Denominación social: Se excluye de la denominación las siglas SICAV, por lo que la denominación pasa a ser Valdearenas Inversiones, S. A.

Objeto social. El Artículo 2.º de los Estatutos queda redactado del siguiente modo:

Artículo 2. Objeto Social.

La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades:

1.º La compra-venta, permuta y adquisición o enajenación por cualquier título, de solares, terrenos y toda clase de fincas rústicas, urbanas, pisos, locales, apartamentos e inmuebles en general, la construcción de éstos y la tenencia, explotación y arrendamiento, ya sea activo, pasivo de tales bienes y su venta total, según convenga, por cuenta propia.

2.º El arrendamiento y cualquier fórmula de cesión, uso, disfrute que abarque todo o parte del epígrafe anterior.

3.º La adquisición, tenencia, disfrute, administración y enajenación de toda clase de valores mobiliarios, acciones, bienes, obligaciones, participaciones y derechos, por cuenta propia.

4.º La coordinación en la prestación de servicios de estudio, consulta, asistencia y asesoramiento de carácter técnico, económico, financiero, contable, fiscal, laboral, comercial y organizativo; de mandato, representación, administración y gestión empresarial.

5.º La coordinación en la prestación de servicios de mediación, mandato y representación en la realización de inversiones mobiliarias.

6.º Prestación de servicios de intermediación y valoración económica en la transmisión de todo tipo de empresas y partes de éstas, con la salvedad que luego se dirá.

Quedan excluidas aquellas actividades sujetas a la legislación especial de instituciones de inversión colectiva y a la Ley del Mercado de Valores. Las actividades enumeradas en el artículo anterior podrán ser desarrolladas por la Sociedad de modo indirecto, a través de su participación en cualquier tipo de asociación, con o sin personalidad jurídica, de objeto análogo o idéntico.

Si alguna de las actividades incluidas en el objeto social estuviera reservada o se reservare por Ley a determinada categoría de profesionales, o se exigiere para el ejercicio de la misma autorización administrativa o inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse a través de persona que ostente la titulación requerida, concretándose el objeto social a la intermediación o coordinación en relación a tales prestaciones o, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

Domicilio social. Se traslada el domicilio social de Madrid a Sevilla, calle Virgen de la Antigua, n.º 5, 8.º-B, C.P. 41011.

Capital social. Se fija el capital social, en 2.404.050 euros, eliminando las cifras de capital máximo y mínimo.

Sevilla, 31 de diciembre de 2006.—Inés Verónica Benjumea Morenes, Administrador único.—3.969.